

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCCR/18/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 11 de mayo de 2009

S

COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

**Decimoctava sesión
Ginebra, 25 a 29 de mayo de 2009**

PROYECTO DE CUESTIONARIO SOBRE LIMITACIONES Y EXCEPCIONES

preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI (SCCR) ha acordado abordar la cuestión de las excepciones y limitaciones al derecho de autor y los derechos conexos en favor de las actividades educativas, las bibliotecas y las personas con discapacidades con la idea de reforzar el entendimiento internacional de la necesidad de disponer de unas limitaciones adecuadas, examinar las excepciones y limitaciones existentes y los modelos de protección propuestos, y avanzar hacia un acuerdo con relación a estas excepciones específicas.

En consonancia con esta iniciativa, durante la decimoséptima sesión del SCCR, celebrada en noviembre de 2008, se pidió a la Secretaría de la OMPI que preparase un proyecto de cuestionario sobre excepciones y limitaciones, haciendo particular hincapié en las cuestiones relativas a la educación, las bibliotecas y las personas con discapacidades, para ser examinado por los Estados miembros del SCCR en la decimoctava sesión, prevista para mayo de 2009.

Se invita a los Estados miembros a formular sus comentarios sobre este proyecto de cuestionario y a la aprobación del mismo. Posteriormente, la Secretaría realizará las gestiones necesarias para que los Estados miembros puedan rellenar el cuestionario definitivo electrónicamente o imprimirlo y rellenarlo en papel, antes del 1 de octubre de 2009.

El proyecto de cuestionario consta de 53 preguntas, distribuidas en cuatro partes: la primera parte se refiere a cuestiones generales sobre las limitaciones y las excepciones, la segunda parte se ocupa de las limitaciones y excepciones en favor de las actividades educativas, la tercera parte se dedica a las limitaciones y excepciones en beneficio de las bibliotecas y los archivos, y la cuarta se dedica a las limitaciones y excepciones en beneficio de las personas con discapacidades. Las preguntas que recogen estas dos últimas partes tienen como fin complementar los estudios encargados por la OMPI con relación a estos dos temas, a saber, el Estudio sobre las limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de las personas con discapacidades visuales, preparado por Judith Sullivan (documento SCCR/15/7)¹ y el Estudio sobre las excepciones al derecho de autor en beneficio de bibliotecas y archivos, preparado por Kenneth Crews (documento SCCR/17/2)².

¹ Disponible en http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=75696

² Disponible en http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=109192

Las respuestas al presente cuestionario se dan en nombre de:

país: _____

por

nombre e información de contacto:

Primera parte: cuestiones generales

1. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional un número de limitaciones y excepciones legales específicas restringido, un sistema de limitaciones y excepciones abierto (como el uso leal o las prácticas leales), o una mezcla de ambos sistemas?

Específicas

Abierto

Mezcla

Otros, descríbanse: _____

2. ¿Contempla su ordenamiento jurídico nacional la prueba del criterio triple como disposición general en materia de limitaciones y excepciones al derecho de autor?

Sí

No

Parcialmente, descríbase: _____

3. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional limitaciones y excepciones como libre utilización (no se precisa autorización, pago o remuneración)?

Sí

No

En caso afirmativo, descríbanse: _____

4. ¿Contempla su ordenamiento jurídico nacional limitaciones y excepciones basadas en licencias legales (permiso directo concedido por ley a cambio de una remuneración)?

Sí

No

En caso afirmativo, descríbanse: _____

5. ¿Contempla su ordenamiento jurídico nacional limitaciones y excepciones basadas en licencias obligatorias (obligación por ley de los titulares de derechos a conceder licencias a cambio de una remuneración)?

Sí

No

6. ¿Contempla su ordenamiento jurídico nacional como limitación o excepción el uso de obras protegidas por el derecho de autor con fines privados o personales, sin la autorización previa del titular de los derechos de autor o de los derechos conexos?

- Sí
 No

Describase: _____

7. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional una remuneración por el uso con fines privados o personales (por ejemplo, gravámenes por derechos de autor)?

- Sí
 No

8. ¿Permite su ordenamiento jurídico nacional excluir el ejercicio de las limitaciones y excepciones cuando los titulares de derechos ofrecen regímenes de concesión de licencias?

- Sí
 No

9. ¿Supedita su ordenamiento jurídico nacional el ejercicio de las limitaciones y las excepciones a la condición de recurrir obligatoriamente a una fuente legítima o autorizada (por ejemplo, que las copias se realicen a partir de una fuente legítima)?

- Sí
 No

En caso afirmativo, describase: _____

10. ¿Protege su ordenamiento jurídico nacional las medidas tecnológicas y la información sobre la gestión de los derechos?

- Sí
 No

11. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional mecanismos específicos para garantizar la aplicación de las limitaciones o las excepciones pese a la existencia de algún tipo de medida tecnológica que pueda haber aplicado el titular de los derechos de autor o los derechos conexos?

- Sí
 No

En caso afirmativo, enumérense: _____

12. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional que prevalecerán determinadas limitaciones o excepciones sobre la prohibición de eludir las medidas tecnológicas de protección o los sistemas de información sobre la gestión de los derechos?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbase:_____

13. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional que prevalecerán determinadas limitaciones o excepciones sobre la prohibición de traficar con dispositivos o prestar servicios que permitan eludir las medidas tecnológicas de protección o los sistemas de información sobre la gestión de los derechos?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbase:_____

Segunda parte: Limitaciones y excepciones relativas a las actividades educativas

14. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional limitaciones y excepciones con fines educativos?

- Sí
 No

15. En caso de responder afirmativamente a la pregunta anterior, ¿a qué tipo de actividades se refieren esas limitaciones y excepciones?

- Actividades presenciales
 Enseñanza a distancia
 Ambas

*Sobre las interpretaciones y ejecuciones*³

16. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional limitaciones y excepciones sobre las interpretaciones o ejecuciones con fines educativos, como las interpretaciones o ejecuciones realizadas por los docentes en las aulas o los conciertos escolares?

- Sí
 No

17. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional el pago de una remuneración por el ejercicio de las limitaciones y excepciones sobre las interpretaciones y ejecuciones con fines educativos?

- Sí
 No

³ Los términos interpretaciones y ejecuciones se utilizan aquí en sentido amplio. Constituye una práctica generalizada en las legislaciones nacionales emplear términos y expresiones diferentes de las que aparecen en las normas internacionales de derecho de autor y derechos conexos; es decir, caracterizar los actos y los derechos en cuestión de manera distinta a como se caracterizan jurídicamente en las normas internacionales correspondientes. Como en el caso que nos ocupa, por ejemplo, varios países contemplan el “derecho de interpretación o ejecución pública” de modo tal que abarca más o menos todos los derechos no relacionados con la copia (no solamente la interpretación o ejecución en sentido estricto, sino también, y en particular, el derecho de radiodifusión y el derecho de comunicación al público por cable (hilo), que, en el Convenio de Berna se interpretan como derechos independientes), o también es frecuente que las legislaciones nacionales prevean un derecho de radiodifusión más general que también comprenda el derecho de comunicación al público por cable (hilo), derecho independiente en virtud del Convenio de Berna.

18. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional algún requisito específico con relación a la extensión y la naturaleza de las obras u objetos protegidos por los derechos conexos contempladas por las limitaciones y excepciones sobre las interpretaciones o ejecuciones con fines educativos?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbase: _____

19. ¿Quién puede beneficiarse de las limitaciones y excepciones sobre las interpretaciones y ejecuciones con fines educativos? (puede elegirse más de una opción)

- Docentes
 Estudiantes
 Instituciones educativas
 Otros. Indíquese: _____

20. En caso de que las instituciones educativas se encuentren entre los beneficiarios de las limitaciones y excepciones sobre las interpretaciones y ejecuciones con fines educativos, ¿establece su ordenamiento jurídico nacional condiciones con relación a su naturaleza? (puede elegirse más de una opción)

- De carácter lucrativo
 De carácter no lucrativo
 Pública
 Privada
 Otros. Indíquese: _____

21. ¿Establece su ordenamiento jurídico nacional límites cualitativos o cuantitativos con relación a las interpretaciones y ejecuciones previstas en las limitaciones y excepciones (por ejemplo, un porcentaje determinado, partes sustantivas, la totalidad de la obra o solamente fragmentos)?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbanse: _____

Sobre las reproducciones

22. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional limitaciones y excepciones sobre la reproducción con fines educativos?

- Sí
 No

23. ¿Qué tipo de reproducciones comprenden dichas limitaciones y excepciones? (puede elegirse más de una opción)

- Reprografía
 Copia digital
 Otras. Indíquense: _____

24. ¿Incluyen las limitaciones o excepciones sobre la reproducción la preparación de material didáctico, recopilaciones o antologías?

- Sí
 No

En caso afirmativo,
describábase: _____

25. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional el pago de una remuneración por el ejercicio de las limitaciones y excepciones sobre la reproducción con fines educativos?

- Sí
 No

En caso afirmativo, describábase: _____

26. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional algún requisito específico con relación a la extensión y la naturaleza de las obras u objetos protegidos por los derechos conexos contempladas por las limitaciones y excepciones sobre la reproducción con fines educativos?

- Sí
 No

En caso afirmativo, describábase: _____

27. ¿Quién puede beneficiarse de las limitaciones y excepciones sobre la reproducción con fines educativos? (puede elegirse más de una opción)

- Docentes
 Estudiantes
 Instituciones educativas
 Otros. Indíquese: _____

28. En caso de que las instituciones educativas se encuentren entre los beneficiarios de las limitaciones y excepciones sobre la reproducción con fines educativos, ¿establece su ordenamiento jurídico nacional condiciones con relación a su naturaleza? (puede elegirse más de una opción)

- De carácter lucrativo
 De carácter no lucrativo
 Pública
 Privada
 Otros. Indíquese: _____

29. ¿Establece su ordenamiento jurídico nacional límites cualitativos o cuantitativos con relación a las reproducciones previstas en las limitaciones y excepciones (por ejemplo, número de páginas, un porcentaje determinado, partes sustantivas, la totalidad de la obra o solamente fragmentos)?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbanse: _____

30. ¿Supedita su ordenamiento jurídico nacional las limitaciones y excepciones sobre la reproducción con fines educativos a la utilización de medidas tecnológicas?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbase: _____

31. ¿Contempla su legislación sobre derecho de autor cualquier otra limitación o excepción relacionada con actividades educativas que no se haya mencionado anteriormente?

Sobre las traducciones

32. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional limitaciones y excepciones sobre la traducción con fines educativos?

- Sí
 No

33. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional el pago de una remuneración por el ejercicio de las limitaciones y excepciones sobre la traducción con fines educativos?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbase: _____

34. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional algún requisito específico con relación a la extensión y la naturaleza de las obras u objetos protegidos por los derechos conexos contempladas por las limitaciones y excepciones sobre la traducción con fines educativos?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbase: _____

35. ¿Quién puede beneficiarse de las limitaciones y excepciones sobre la traducción con fines educativos? (puede elegirse más de una opción)

- Docentes
 Estudiantes
 Instituciones educativas
 Otros. Indíquese: _____

36. En caso de que las instituciones educativas se encuentren entre los beneficiarios de las limitaciones y excepciones sobre la traducción con fines educativos, ¿establece su ordenamiento jurídico nacional condiciones con relación a su naturaleza? (puede elegirse más de una opción)

- De carácter lucrativo
 De carácter no lucrativo
 Pública
 Privada
 Otros. Indíquese: _____

37. ¿Establece su ordenamiento jurídico nacional límites cualitativos o cuantitativos con relación a las traducciones previstas en las limitaciones y excepciones (por ejemplo, número de páginas, un porcentaje determinado, partes sustantivas, la totalidad de la obra o solamente fragmentos)?

- Sí
 No

En caso afirmativo,
descríbanse: _____

Sobre la puesta a disposición en las redes digitales

38. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional limitaciones y excepciones sobre la puesta a disposición en las redes digitales con fines educativos?

- Sí
 No

39. ¿Incluyen las limitaciones o excepciones sobre la puesta a disposición en las redes digitales material didáctico, recopilaciones o antologías?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbase: _____

40. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional el pago de una remuneración por el ejercicio de las limitaciones y excepciones sobre la puesta a disposición en las redes digitales con fines educativos?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbase: _____

41. ¿Prevé su ordenamiento jurídico nacional algún requisito específico con relación a la extensión y la naturaleza de las obras u objetos protegidos por los derechos conexos contempladas por las limitaciones y excepciones sobre la puesta a disposición en las redes digitales con fines educativos?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbase: _____

42. ¿Quién puede beneficiarse de las limitaciones y excepciones sobre la puesta a disposición en las redes digitales con fines educativos? (puede elegirse más de una opción)

- Docentes
 Estudiantes
 Instituciones educativas
 Otros. Indíquese: _____

43. En caso de que las instituciones educativas se encuentren entre los beneficiarios de las limitaciones y excepciones sobre la puesta a disposición en las redes digitales con fines educativos, ¿establece su ordenamiento jurídico nacional condiciones con relación a su naturaleza? (puede elegirse más de una opción)

- De carácter lucrativo
 De carácter no lucrativo
 Pública
 Privada
 Otros. Indíquese: _____

44. ¿Establece su ordenamiento jurídico nacional límites cualitativos o cuantitativos con relación a la puesta a disposición en las redes digitales prevista en las limitaciones y excepciones (por ejemplo, número de páginas, un porcentaje determinado, partes sustantivas, la totalidad de la obra o solamente fragmentos)?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbase: _____

45. ¿Supedita su ordenamiento jurídico nacional las limitaciones y excepciones sobre la puesta a disposición en las redes digitales con fines educativos a la utilización de medidas tecnológicas?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbase: _____

46. ¿Contempla su legislación sobre derecho de autor cualquier otra limitación o excepción relacionada con actividades educativas que no se haya mencionado anteriormente?

- Sí
 No

Tercera parte: Limitaciones y excepciones relativas a bibliotecas y archivos

Tal como se ha explicado en la introducción, la finalidad de esta parte es complementar la información sobre limitaciones y excepciones en favor de bibliotecas y archivos que no se haya incluido en el Estudio sobre las excepciones al derecho de autor en beneficio de bibliotecas y archivos (documento SCCR/17/2).

47. Si su ordenamiento jurídico nacional ha sido incluido en el análisis de las excepciones específicas contenidas en el Apéndice⁴ del estudio mencionado, ¿considera que el análisis es correcto?

- Sí
 No
 El ordenamiento jurídico nacional no está incluido en el análisis

Si considera que el análisis no es correcto, exponga las razones de ello:

48. ¿Contiene su ordenamiento jurídico nacional disposiciones relativas a las obras huérfanas?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbanse: _____

49. ¿Tiene planes su país de incluir o modificar las excepciones y limitaciones en beneficio de bibliotecas y archivos?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbanse: _____

⁴ Documento SCCR/17/2, página 78. Disponible en http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=109192

Cuarta parte: Limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidades

Tal como se ha explicado en la introducción, la finalidad de esta parte es complementar la información sobre limitaciones y excepciones en favor de las personas con discapacidades que no se haya incluido en el Estudio sobre las limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de las personas con discapacidades visuales (documento SCCR/15/7).

50. Si su ordenamiento jurídico nacional ha sido incluido en el análisis de las excepciones específicas contenidas en los Anexos 2⁵ y 3⁶ del estudio mencionado, ¿considera que el análisis es correcto?

- Sí
 No
 El ordenamiento jurídico nacional no está incluido en el análisis

Si considera que el análisis no es correcto, exponga las razones de ello:

51. ¿Tiene planes su país de incluir o modificar las excepciones y limitaciones en beneficio de las personas con discapacidades visuales o de otro tipo?

- Sí
 No

En caso afirmativo, descríbanse: _____

52. Añada cualquier otro comentario o información que considere de interés para este cuestionario.

[Fin del cuestionario]

⁵ Documento SCCR/15/7, página 154. Disponible en http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=75696

⁶ Idem, página 206.